



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro Nº 09040 del 08.09.2014
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

15 SEP 2014
REG. :
MORA :
LABORAL :

**E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.
Nº 3 2 1-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 1 2 SEP 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 09040 de fecha 08 de Setiembre del 2014, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para la unidad de placa de rodaje T2W-966.

La Empresa de Transportes TURISMO EXPRESS DEL NORTE S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Nº 0151-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura-Chulucanas y viceversa, asimismo mediante Resolución Directoral Regional Nº 1596-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de Setiembre del 2013, en su artículo tercero PRECISA la flota vehicular autorizada con los vehículos de placa de rodaje VG-6811, VG-6823 y T2W-966.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos Nº 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR, adjuntando denuncia policial Nº 4321443, por pérdida de certificado de habilitación vehicular Nº 00457, copia del DNI y Vigencia de poder del Representante de la empresa, asimismo adjunta copia Recibo de Depósito Nº 6417127-4-J-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la baja del vehículo de placa de rodaje T2W-966 de propiedad de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA - CHULUCANAS Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO.
FLOTA AUTORIZADA	DOS (02): VG-6811 y VG-6823
FLOTA OPERATIVA	UNO (01): VG-6811
FLOTA RESERVA	UNO (1): VG-6823
FRECUENCIAS	06 EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIO	DEDE LAS 05.00 HORAS HASTA LAS 20.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 07 DE FEBRERO DEL 2018.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la empresa de transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA AUTORIZACIÓN	VIGENCIA RETIRO	SERVICIO PÚBLICO.
VG-6811	2004	07 FEBRERO 2018		31 DICIEMBRE 2024
VG-6823	2004	07 FEBRERO 2018		31 DICIEMBRE 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

